

B-206-96 Ref.: Apoyo a la construcción de aulas en la Escuela Pcial. no 4.

**V I S T O**

La inquietud puesta de manifiesto por los padres de alumnos de la Escuela Pcial. No 4 ante la negativa de la Dirección Gral. de Escuelas para autorizar la construcción de las aulas, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el gobierno de la Pcia. de Bs. As. sancionó una discutida reforma educativa, disponiendo entre otras cosas la puesta en vigencia de 8o y 9o año en forma obligatoria.

Que ante ello, las distintas comunidades escolares se movilizaron tratando de encontrar una solución al problema edilicio para que, los alumnos que cursan el 7o año puedan cursar el 8o año en la misma escuela.

Que esta situación se dio en la Escuela Pcial. No 4, ya que a través de distintas actividades, su cooperadora logró juntar fondos para construir las aulas necesarias, incentivados en su actitud por las autoridades educativas provinciales que no desalentaron ni desautorizaron la iniciativa.

Que la posibilidad de construir nuevas aulas y de que sus alumnos continúen cursando sus estudios en el mismo establecimiento se ha autorizado en otras escuelas de la ciudad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria** celebrada el día 26 de julio de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1o.-** Respaldo y apoyar a los padres de alumnos de la Escuela No 4 en su intención de construir las aulas necesarias para que se pueda cursar el 8o año en el establecimiento.

**ARTICULO 2o.-** Enviar copia de la presente a la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. y al Consejo Escolar de nuestra ciudad.

**ARTICULO 3o.-** De forma.

PERGAMINO, julio 30 de 1996.-

**RESOLUCION No 718/96.-**

PAGINA 1

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE